



Universidad
Internacional
de Andalucía

TÍTULO

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE FOL
1º DE GRADO MEDIO GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO
LIBRE

AUTORA

Elena Araque Correa

Esta edición electrónica ha sido realizada en 2024

Tutor	D. Manuel Rojas Rodríguez
Institución	Universidad Internacional de Andalucía <i>Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Especialidad: Formación y Orientación Laboral (2022/23)</i>
Curso	Elena Araque Correa
©	De esta edición: Universidad Internacional de Andalucía
©	
Fecha documento	2023



Universidad
Internacional
de Andalucía



**Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)**

Para más información:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.en>

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER



ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA 2022-23

1º GRADO MEDIO GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE

ALUMNA: ELENA ARAQUE CORREA

TUTOR TFM: MANUEL ROJAS RODRÍGUEZ

FECHA DE ENTREGA: 2 DE JUNIO DE 2023

FECHA DE DEFENSA: 17 DE JUNIO DE 2023

ÍNDICE

1.	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.....	3
2.	INTRODUCCIÓN AL MÓDULO.....	5
	2.1. Competencia general del Título.....	5
	2.2. Perfil profesional del Título.....	5
	2.3. Entorno profesional.....	7
	2.4. Prospectiva del Título en el sector o sectores.....	8
3.	CONTEXTUALIZACIÓN.....	8
	3.1. Entorno.....	9
	3.2. El centro.....	10
	3.3. Aula de referencia.....	12
	3.4. El grupo.....	12
4.	COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS AL MÓDULO PROFESIONAL.....	14
5.	OBJETIVOS.....	15
	5.1 Objetivos generales.....	15
	5.2. Objetivos generales relacionados con el módulo de Formación y Orientación Laboral.....	17
	5.3. Objetivos del docente.....	18
6.	RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	20
7.	PROPUESTA DE UNIDADES DE TRABAJO ASOCIADAS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	21
8.	CONTENIDOS DE LAS UNIDADES DE TRABAJO.....	22
9.	TEMPORALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO.....	28
10.	METODOLOGÍA.....	29
11.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.....	36
12.	MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON NEAE.....	47
13.	ATENCIÓN A PENDIENTES Y MEDIDAS DE RECUPERACIÓN.....	50
14.	ANEXO.....	51
15.	BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA.....	69

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Antes de empezar con la programación didáctica, se debe tener claro qué significa programar. Según la Real Academia Española, programar es: *“idear y ordenar las acciones para realizar un proyecto”*; y define la palabra didáctica como el arte de enseñar.

Por tanto, podemos decir que una programación didáctica consiste en ordenar y planificar lo que vamos a enseñar.

Para Viciana, la programación es *“un proyecto de trabajo de un curso académico, realizado por un profesor y para un curso concreto dentro de un centro educativo. Es personal y está adaptado a un grupo de clase, y por supuesto dentro de un área”* (Viciana, 2002).

Aunque, tradicionalmente, se ha considerado como Programación sólo y exclusivamente a las decisiones preactivas que, según Pieron (1998), *“son todas aquellas que el profesor adopta antes del acto de la enseñanza, que preceden al hecho mismo de la enseñanza, pero la programación abarca otras decisiones que hacen que el proceso sea dinámico, no sólo un trabajo inicial cerrado y acabado.”*

Para la Ley Orgánica (LO) 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOMLOE), una programación didáctica es un instrumento pedagógico para cumplir con el currículo con la flexibilidad de adaptarse al contexto y características del alumnado, así como a nuestra forma de enseñar.

La programación, por tanto, nos permite realizar nuestra labor como docentes.

Esta programación didáctica está elaborada para impartir el módulo de Formación y Orientación Laboral (en adelante FOL) perteneciente al primer curso del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.

La programación didáctica **justifica** lo importante que es el módulo de FOL para nuestro alumnado en concreto y para la sociedad en general. A nivel estatal, está regulado por el Real Decreto (en adelante RD) 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se justifican sus enseñanzas mínimas. Para completar la legislación que hay que tener en cuenta, hay que mencionar, a nivel autonómico, la Orden de 20 de diciembre de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El módulo de FOL es un módulo transversal a todos los ciclos formativos de Grado Medio y Superior y debe ser controlado por nuestro alumnado para su futuro laboral. El conocimiento de los contenidos que se imparten en este módulo, son necesarios para poder aprender y desarrollar unas competencias básicas para desempeñar adecuadamente sus funciones en el ámbito laboral.

El objetivo genérico de este Módulo en cualquier ciclo es que el alumnado conozca aspectos que afectan trascendentalmente a nuestra vida cotidiana como puede ser: analizar una nómina, conocer cómo funciona la seguridad social, todo lo referente al desempleo, jornada laboral, vacaciones, descansos, redactar un currículum vitae, etc.

Por tanto, teniendo en cuenta que el Módulo de FOL tiene un papel fundamental en la futura vida laboral del alumnado, el objetivo específico en este Ciclo es conseguir que adquieran la formación necesaria para comprender la organización y las características del

sector de la Actividad Física y Deportiva, los mecanismos de inserción profesional y la búsqueda activa de empleo.

Además, es necesario que el alumnado adquiriera una toma de conciencia sobre la situación económica y social actual y de conocimientos y habilidades necesarias en materia de prevención de riesgos laborales, normativa de empleo y relaciones laborales.

También es necesaria la adquisición de valores, actitudes y aptitudes de importancia desde el punto de vista social y humano en la actualidad, como pueden ser la solidaridad entre las personas, la valoración de relaciones no competitivas, la actitud crítica ante la desigualdad por razón de género, la tolerancia o el respeto.

El ciclo formativo de *Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre* es un ciclo de grado medio perteneciente a la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas, cuya cualificación profesional lleva a la obtención del título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.

Estos son los elementos que identifican este ciclo:

- Denominación: Guía en el medio natural y de tiempo libre.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
- Duración: 2000 horas.
- Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas.
- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: P-3.5.4.

La presente programación está incluida dentro de un marco normativo que la justifica y que, al mismo tiempo, le da carácter de instrumento educativo que, garantiza unos mínimos comunes (primer nivel de concreción curricular).

En concreto, la presente programación se realiza teniendo en cuenta:

- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- Ley 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. (Deroga la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional)
- El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del Sistema Educativo, la estructura de los nuevos títulos de formación profesional basado en el Catálogo Nacionalidad y Cualificaciones Profesionales, y otros aspectos de interés social desarrollado por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Real Decreto (en adelante RD) 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se justifican sus enseñanzas mínimas.

- Orden de 20 de diciembre de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. INTRODUCCIÓN AL MÓDULO

2.1. Competencia general del Título

La competencia general se define en el artículo 4 del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el Título en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan sus enseñanzas mínimas, como:

“Organizar itinerarios y guiar grupos por diferentes entornos naturales y medio acuáticos, a pie, con cuerdas, en bicicleta, en embarcaciones y a caballo, y dinamizar actividades de tiempo libre, adoptando todo a los participantes, respetando el medio ambiente y garantizando la calidad y la seguridad.” (Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 27 de febrero de 2020, núm. 50, página 17703.)

Con el módulo de FOL se intentará potenciar la formación en todo lo que tenga que ver con las normas de calidad y seguridad ya que, se imparte materia relacionada con la prevención de riesgos laborales, así como todo lo que tenga que ver con la seguridad social y prestaciones por incapacidad laboral, que puede tener gran relevancia por las actividades que el alumnado, en un futuro, llevará a cabo.

Para ello, se requerirá que el alumnado domine los conceptos relacionados con la prevención de riesgos laborales, de este modo podrá evitar o saber cómo actuar ante un riesgo laboral o un accidente.

Así, vemos de nuevo la importancia del módulo de FOL para conseguir la competencia general del título.

2.2. Perfil profesional

El perfil profesional de este título, según el art. 3 RD 402/2020, de 25 de febrero, queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

a. Guía por itinerarios de baja y media montaña AFD159_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre), que contiene las siguientes unidades de competencia:

- UC0505_2: Determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña.
- UC0506_2: Progresar con eficacia y seguridad por terreno de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico.
- UC0507_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico.
- UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

b. Guía por itinerarios en bicicleta AFD160_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre), que contiene las siguientes unidades de competencia:

- UC0353_2: Determinar y organizar itinerarios en bicicleta por terrenos variados hasta media montaña.
- UC0508_2: Conducir bicicletas con eficacia y seguridad por terrenos variados hasta media montaña y realizar el mantenimiento operativo de las bicicletas.
- UC0509_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios en bicicleta hasta media montaña.
- UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

c. Socorrismo en espacios acuáticos naturales AFD340_2 (Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre), que contiene las siguientes unidades de competencia:

- UC0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.
- UC1082_2: Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.
- UC1083_2: Rescatar a personas en caso de accidente o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.
- UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

d. Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil SSC564_2 (Real Decreto 567/2011, de 20 de abril), que contiene las siguientes unidades de competencia:

- UC1866_2: Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.
- UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.

A su vez, en el mismo artículo 6 del RD 402/2020 se establece una cualificación profesional incompleta:

1. Guía por itinerarios ecuestres por el medio natural AFD339_2 (Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre):

- UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados.
- UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo.
- UC1081_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo

Con esta relación de cualificaciones profesionales se puede comprender como se ha definido el perfil profesional de un Técnico en Guía del medio natural y de tiempo libre de tal forma que tenga sentido en el mercado de trabajo, partiendo de la consecución de cuatro cualificaciones profesionales completas con las unidades de competencia de las que se compone cada una, así como de una cualificación profesional incompleta compuesta por tres unidades de competencia.

2.3. Entorno profesional

El entorno profesional viene establecido en el artículo 7 del RD 402/2020, de 25 de febrero, estableciendo que las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el ámbito de las actividades deportivo-recreativas en la naturaleza y turismo activo, deportivo o de aventura y en instalaciones de ocio y aventura, así como en actividades socioeducativas de tiempo libre, en las áreas de organización, desarrollo, dinamización, seguimiento y evaluación de dichas actividades y en las de prevención, vigilancia y rescate en espacios acuáticos naturales. También pueden ejercer su actividad en unidades de intervención acuática y equipos de rescate y socorrismo.

La actividad profesional se realiza tanto de forma autónoma como contratada, en el ámbito público, ya sea administración general, autonómica o local, y en el ámbito privado, en grandes, medianas y pequeñas empresas de servicios vinculadas a los sectores productivos del deporte, turismo y ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Entre las ocupaciones y puestos más relevantes establecidos en el apartado 2 del artículo anterior, podemos destacar: diseñador de itinerarios terrestres hasta media montaña, encargado de prevención y seguridad en rutas y eventos en bicicleta, guía de itinerarios a caballo, monitor de tiempo libre educativo infantil y juvenil, monitor de instalaciones de ocio y aventura, socorrista, etc.

2.4 Prospectiva del Título en el sector o sectores

Según el art. 8 del RD que regula el Ciclo, las administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

- El perfil de este título, define un profesional polivalente capacitado para ejercer su actividad profesional en el ámbito del ocio activo y el turismo y en el de las actividades de tiempo libre educativo, respondiendo a las demandas del mercado del ocio deportivo y a la necesidad de utilizar un vehículo como es, la actividad físico-deportiva en la transmisión de valores sociales.
- En el ámbito europeo, se considera que el sector de la actividad física y del deporte crece con rapidez y puede contribuir a los objetivos del plan de desarrollo de la Unión Europea conocido como Agenda de Lisboa, de crecimiento y creación de empleo, tiene sinergias con el turismo y puede estimular la mejora de las infraestructuras deportivas y de ocio. En España, concretamente, en las estadísticas oficiales, las actividades deportivas, como actividad económica principal, incluye el sector de la actividad física que afecta a este título.
- Las características del mercado de trabajo, la estacionalidad de las ocupaciones, la movilidad laboral, los movimientos entre sectores y subsectores obligan a formar profesionales polivalentes capaces de adaptarse a las nuevas situaciones socioeconómicas, laborales y organizativas; esta finalidad se persigue en este título.

Desde las administraciones públicas se reconoce la actividad físico-deportiva como un instrumento potente en la necesaria transmisión de valores educativos, acercamiento a la naturaleza y respeto al medio ambiente; para ello es necesario contar con profesionales formados en estas actividades y en el control del riesgo asociado a las mismas; esto es un compromiso de la propuesta de este título.

3. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente programación ha sido diseñada para llevarla a cabo en un instituto de la provincia de Sevilla. Este documento se ha elaborado teniendo en cuenta las características del centro, del entorno socioeconómico donde se ubica el centro y sobre todo, de las características y necesidades del tipo de alumnado que cursa sus estudios en el centro; todo ello para intentar adaptar nuestras enseñanzas a las necesidades del entorno preparando así al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida.

3.1. Entorno

Nos encontramos en un entorno rural, en concreto, en un municipio ubicado al noreste de la provincia de Sevilla. Posee un término municipal de 483 Km cuadrados, integrados casi en su totalidad en el Parque Natural “Sierra Morena de Sevilla.” En esta localidad la principal actividad económica es la agricultura y la ganadería y el comercio al por mayor y al por menor, así como la reparación de vehículos de motor y motocicletas.

El municipio cuenta con 5.954 habitantes, siendo la localidad más poblada de la comarca. La población de hombres y mujeres es muy similar. El porcentaje de población menor de 20 años ronda el 16% de la población y el de la población mayor de 65 años el 20%.

También existen unas 96 personas inmigrantes, procedentes principalmente de Rumanía.

La tasa de paro es alta, 24% aproximadamente, siendo mayor el desempleo en mujeres que en hombres.

Centrándonos en el municipio, es importante mencionar, que su núcleo tradicional y su entorno fue declarado en 2004 Bien de Interés Cultural (BIC) con la categoría de Conjunto de Interés Histórico-Artístico. Además, en esta localidad se encuentran multitud de senderos y una amplia red de vías pecuarias facilitando la práctica de actividades como bicicleta de montaña, paseos a caballo y senderismo.

La localidad, además, cuenta con un Museo Etnográfico donde se dan la mano la etnografía, la historia y las tradiciones de todo el municipio. Este espacio cuenta con un salón principal que incluye varias secciones, otra sala dedicada a la industria agroalimentaria, dos más que recogen oficios tradicionales y una última dedicada al hogar.

También cuenta con una Biblioteca Pública que se inauguró en 1995, tiene tres plantas y posee un fondo de casi 10.000 ejemplares compuesto por libros, audiovisuales y algunas revistas de temática local. Además, forma parte de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.



FIG 1: Municipio



FIG 2: Biblioteca Pública municipal

3.2. El centro

El centro cuenta con una oferta educativa tanto de la ESO, bachillerato, con formación de adultos y cuatro familias profesionales (actividades Física y Deportivas, Hostelería y Turismo, Instalación y Mantenimiento y Servicios Socioculturales y a la Comunidad). La Oferta Educativa del centro es la siguiente:

- Educación Secundaria Obligatoria (de 1º a 4º ESO)
- Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciclo de Grado Básico de Cocina y Restauración
- Ciclos de Grado Medio
 - Técnico en Conducción de Actividades Deportivas en el Medio Natural
 - Técnico en Cocina y Gastronomía
 - Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre
 - Técnico en Atención de Personas en Situación de Dependencia
 - Técnico en Instalaciones Frigoríficas y Climatización
- Enseñanza para adultos
 - Nivel II ESPA
 - Bachiller Humanidades y Ciencias Sociales
 - Bachiller de Ciencias y Tecnología

El centro, está dividido en dos edificios ubicados en distintas zonas de la localidad. Por un lado, está el edificio principal centrado mayoritariamente en la ESO y Bachilleratos y, por otro lado, el segundo edificio, específico de Formación Profesional. También el centro se comparte con una Escuela de Idiomas que, al igual que la enseñanza de adultos, se imparte por las tardes.



FIG 3: Edificio principal



FIG 4: Edificio dedicado a la FP

Además, el municipio cuenta con una Residencia Escolar, por lo que la mayoría del alumnado no es de la localidad, sino en su mayoría de pueblos de un radio aproximado de 60 km.

El centro cuenta con una biblioteca escolar, donde además se exponen los trabajos que realizan los distintos cursos del centro, como puede ser el rincón violeta con motivo del 25N para dar visibilidad a todas las mujeres injustamente olvidadas, cuadros inspirados en poemas de autores andaluces celebrando el Día de Andalucía, etc.



FIG 5: Rincón Violeta



FIG 6: Cuadros inspirados en poemas de autores andaluces

Nuestro centro tiene aprobado el Plan de Compensatoria y también pertenece a la Red de Escuela Espacio de Paz, es importante mencionar el Pacto sobre la Igualdad de género.

Por otro lado, el centro cuenta con Salón de Usos Múltiples, aula de informática y cuenta con wifi libre del programa de Escuelas Conectadas, pantallas digitales y Restaurante-comedor. La pantalla digital se utiliza como pizarra y para proyección de vídeos, exposiciones de los alumnos, apoyo de material audio-visual, búsqueda o apoyo de información.



FIG 7: Salón de Usos Múltiples



FIG 8: Hall del edificio

3.3. Aula de referencia

Todas las aulas del centro cuentan con las mismas instalaciones y distribución. En concreto, nuestra aula dispone de varias mesas y sillas para los alumnos/as, en principio, los alumnos se sentarán por parejas y a medida que vaya pasando el curso se irá cambiando la distribución si la inicial no funcionase. La mesa del profesor/a cuenta con un ordenador conectado a la pantalla digital donde se expondrán las diapositivas, trabajos, actividades, etc. para impartir los diferentes contenidos del módulo.

El aula estará decorada con diferentes trabajos, murales, etc. que el alumnado realiza a lo largo del curso. A su vez, estos trabajos también se encuentran subidos a la página web del centro, e incluso, los trabajos y actividades realizados en el módulo de FOL serán subidos a la red social de instagram, tik tok y/o facebook, cuyo perfil crearán los propios alumnos y alumnas.

El aula cuenta con wifi libre del programa de Escuelas Conectadas.



FIG 9: aula de referencia

3.4. El grupo

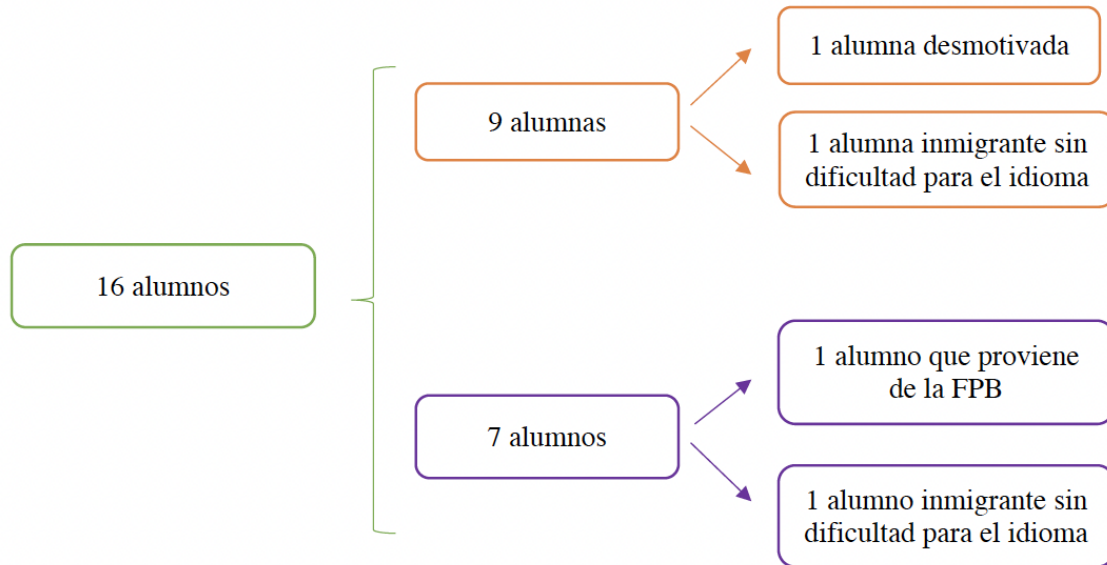
El alumnado del centro es de ambos sexos distribuidos de forma homogénea. El centro también cuenta con alumnos y alumnas que provienen de pueblos cercanos y llegan al centro en transporte escolar.

Teniendo en cuenta el alumnado de Ciclo Formativo, podemos decir que el perfil de alumnado de este grupo suele ser:

- Suelen proceder de los distintos pueblos de la comarca, destacando los de la campiña de Sevilla.
- Los alumnos tienen edades distintas e incluso puede haber algún alumno/a mayor de 30 años. Por tanto, la madurez y los conocimientos de los temas de FOL son desiguales, por lo que, podemos ayudarnos de la experiencia de los alumnos/as más experimentados para motivar al resto de alumnado.
- Alumnado con distintos niveles académicos.
- Alumnado con NEAE
- El principal objetivo del grupo es encontrar trabajo.

- En la evaluación inicial se suele poner de relieve el bajo nivel de conocimientos laborales y sociales, comprensión y expresión y las destrezas matemáticas y lógica.

Ahora bien, centrándonos en el alumnado de 1º de Grado Medio de Guía en el medio natural y de tiempo libre, la clase cuenta con 16 alumnos/as (9 alumnas y 7 alumnos). De todos ellos tenemos a, un alumno y una alumna inmigrantes pero que no tienen dificultad para el idioma, un alumno que proviene de la formación profesional básica y una alumna que no está motivada para estudiar y formarse.



De la Sierra Norte de Sevilla, este centro es el único que cuenta con este Ciclo Formativo de Grado Medio y de los pocos centros públicos que imparten este Ciclo el más cercano se encuentra a una hora y cuarto en coche, por lo que todas aquellas personas de la sierra norte de Sevilla que quieran cursar este ciclo lo harán en este centro, dada su proximidad.

Dado que la clase cuenta con un alumno y una alumna inmigrantes, se desarrollarán dinámicas en grupo o por parejas, para integrar a estos alumnos con el resto de los compañeros y no exista ningún tipo de discriminación, generando así ambientes inclusivos.

Respecto al absentismo, se premiará a aquellos alumnos/as que muestren interés y asistan a las clases, de esto modo también se fomentará la motivación por el módulo.

En todo caso y para evitar problemas actitudinales, se generará un ambiente que desarrollen competencias y capacidades útiles para que los alumnos solucionen problemas de su vida cotidiana, se generarán ambientes participativos y democráticos, propiciando la comunicación, la escucha activa y el diálogo, se crearán ambientes estimulantes y lúdicos para el aprendizaje. En el caso de que, aun así, siga habiendo conductas disruptivas en el aula se mantendrá contacto con las familias para así intentar ver cuál es la causa de esa actitud del alumno/a en clase.

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS AL MÓDULO PROFESIONAL

Con el módulo de Formación y Orientación Laboral se alcanzan las siguientes competencias profesionales, personales y sociales, establecidas en el artículo 5 del RD 402/2020, de 25 de febrero: (Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 27 de febrero de 2020, núm. 50, pp. 17703-17705)

- q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.
- r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de “diseño para todas las personas” en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- x) Ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

A partir de este módulo se pueden alcanzar dichas competencias establecidas anteriormente.

Es nuestra labor que el alumnado alcance todas las competencias posibles con nuestro módulo, para que esté capacitado/a para desempeñar adecuadamente su profesión. Por lo que, además pretendo alcanzar las siguientes competencias:

- ñ) Determinar y adoptar las medidas de seguridad necesarias ante situaciones de riesgos derivadas del medio o de las personas para llevar a cabo la actividad.
- o) Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.

Se añaden estas dos competencias ya que, el alumnado debe estar lo más formado posible para su futuro laboral, sobre todo, en materia de prevención de riesgos laborales y

primeros auxilios ya que, por el trabajo y las actividades que realizarán en un futuro es probable que tengan que poner en práctica esa formación.

5. OBJETIVOS

Los objetivos indican el camino que debe seguir el profesor o profesora a la hora de impartir unos contenidos y lo que guía a los alumnos en el proceso de aprendizaje.

5.1. Objetivos generales

El artículo 9 del Real Decreto 420/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo, fija como objetivos generales del título y, por tanto, también establece los objetivos generales del módulo de FOL (Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 27 de febrero de 2020, núm. 50, pp. 17708-17709):

- a) Elaborar itinerarios para recorridos por el medio natural, estableciendo la información necesaria sobre las características del terreno, sobre el tipo de actividad físico-deportiva y sobre los perfiles de usuario para diseñar actividades físico- deportivas guiadas con grupos por el medio natural.
- b) Programar actividades complementarias de carácter lúdico valorando las características e intereses de los usuarios tipo y el entorno para diseñar actividades físico- deportivas guiadas con grupos por el medio natural.
- c) Determinar las actuaciones previas a la realización de las actividades, especificando los trámites, los recursos y los servicios complementarios necesarios para organizar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.
- d) Revisar y reparar los equipos y los materiales de las actividades, estableciendo los protocolos y utilizando las técnicas adecuadas para realizar el mantenimiento de los materiales y equipos necesarios.
- e) Aplicar técnicas de animación adaptando la organización de los recursos, del grupo y de las estrategias recreativas y asegurando las condiciones del entorno para dinamizar actividades culturales y de tiempo libre.
- f) Analizar el impacto ambiental de las actividades con grupos identificando las repercusiones de las mismas sobre el medio para sensibilizar hacia la conservación de los espacios naturales.
- g) Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos por el medio natural adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por itinerarios de baja y media montaña.
- h) Dominar las maniobras de progresión vertical y de aseguramiento con cuerdas para guiar grupos por cuevas de baja dificultad y barrancos de bajo riesgo.
- i) Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos en bicicleta por el medio

natural, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por itinerarios en bicicleta.

j) Dominar las técnicas de conducción de grupos a caballo por el medio natural, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para dirigir la realización de actividades ecuestres guiadas.

k) Dominar las técnicas básicas de equitación aplicándolas para montar a caballo.

l) Dominar la técnica de los estilos de natación aplicándolas para desplazarse en el medio acuático.

m) Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos por el medio acuático, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por el medio acuático natural en embarcaciones de recreo exentas de despacho.

n) Aplicar técnicas de control, seguridad y dinamización de las actividades, analizando los riesgos inherentes a las actividades y los equipamientos, para guiar usuarios en instalaciones de ocio y aventura.

ñ) Aplicar técnicas de acampada delimitando la ubicación de las zonas y las condiciones para organizar la pernoctación de grupos en el medio natural.

o) Elaborar protocolos de actuación anticipando posibles contingencias y situaciones de peligro o riesgo, para determinar y adoptar las medidas de seguridad.

p) Aplicar procedimientos básicos de intervención en caso de accidente utilizando los protocolos establecidos para proporcionar la atención básica a los participantes que los sufren durante el desarrollo de las actividades.

q) Aplicar procedimientos de rescate adecuados a las situaciones de emergencia en el medio terrestre y en el acuático, coordinando las medidas de seguridad, utilizando los protocolos establecidos para dirigir al grupo en situaciones de emergencia.

r) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

s) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

t) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

u) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

v) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas

preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

w) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas», así como sobre el trato adecuado a las personas con discapacidad.

x) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

5.2. Objetivos generales relacionados con el módulo de Formación y Orientación Laboral

Una vez mencionados los objetivos generales del título, a partir de estos, se establecen los objetivos generales que se alcanzan con el módulo de Formación y Orientación Laboral:(Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 27 de febrero de 2020, núm. 50, pág. 17709)

r) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

s) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

t) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

u) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

v) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

w) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas», así como sobre el trato adecuado a las personas con discapacidad.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Estos 7 objetivos generales del módulo se logran sobradamente con el mismo, a partir de los contenidos y resultados de aprendizaje establecidos por el Real Decreto del título. Además, se hará hincapié, a través de la metodología empleada en cada unidad didáctica, en orientar dichos contenidos al logro de los objetivos marcados por la normativa.

5.3. Objetivos del docente

También, es interesante mencionar aquellos objetivos que potenciaré como profesora a la hora de la impartición de este módulo, añadiéndolos a los principales que marca el módulo y que versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- Conocimiento de las diferentes prestaciones de la Seguridad Social
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

Estos objetivos deben fundamentarse desde el enfoque de “aprender-haciendo”, a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Por último, se muestra una tabla donde se vinculan los objetivos del docente con los resultados de aprendizaje (R.A) y con los contenidos:

OBJETIVOS DEL DOCENTE	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CONTENIDOS
<p>El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.</p> <p>La preparación y realización de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.</p>	R.A 1	Búsqueda activa de empleo
<p>La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.</p>	R.A 2	Gestión del conflicto y equipos de trabajo
<p>Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.</p> <p>La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.</p>	R.A 3	Contrato de Trabajo
<p>Conocimiento de las diferentes prestaciones de la Seguridad Social</p>	R.A 4	Seguridad Social, empleo y desempleo
<p>El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.</p>	R.A 5	Evaluación de los riesgos profesionales

<p>El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.</p>	<p>R.A 6</p>	<p>Planificación de la Prevención de Riesgos de la Empresa</p>
<p>El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.</p>	<p>R.A 7</p>	<p>Aplicación de Medidas de prevención y protección en la empresa</p>

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En primer lugar, definimos qué son los resultados de aprendizaje: “son conocimientos, destrezas, habilidades y competencias que esperamos que el alumno adquiera.” (Anabel (1 de diciembre de 2018). Evaluación, Resultados de Aprendizaje. *Virgulablog*. <https://virgulablog.es/programacion-didactica/elementos-de-la-programacion-didactica/evaluacion/resultados-de-aprendizaje/que-son-los-resultados-de-aprendizaje-en-fp/>)

A continuación, se van a enumerar los distintos resultados de aprendizaje (R.A.) que marca el Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo, para el módulo de **Formación y Orientación Laboral**: (Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 27 de febrero de 2020, núm. 50, pp. 17772-17774)

<p>R.A 1</p>	<p>Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.”</p>
---------------------	--

R.A 2	Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.
R.A 3	Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo
R.A 4	Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones
R.A 5	Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral
R.A 6	Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
R.A 7	Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.

7. PROPUESTA DE UNIDADES DE TRABAJO ASOCIADAS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En este apartado, se muestra una tabla que recoge el resultado de aprendizaje y la evaluación de cada unidad de trabajo. En total se establecen siete unidades de trabajo, una por cada resultado de aprendizaje establecido en la normativa que regula el ciclo.

R.A	EVALUACIÓN	UNIDADES DE TRABAJO
5	1ª	Evaluación de riesgos profesionales
6	1ª	Planificación de la Prevención de Riesgos de la Empresa
7	1ª	Aplicación de Medidas de prevención y protección en la empresa
3	1ª y 2ª	Derecho Laboral

4	2 ^a	Seguridad Social, empleo y desempleo
2	3 ^a	Gestión del conflicto y Equipos de trabajo
1	3 ^a	Búsqueda activa de empleo

8. CONTENIDOS DE LAS UNIDADES DE TRABAJO

Los contenidos tienen como finalidad desarrollar las capacidades comprendidas en los objetivos. Estos contenidos se encuentran en el Anexo I de la Orden Autonómica y el RD que regula el título. Los contenidos del Módulo de Formación y Orientación Laboral en relación con el Título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre son:

1. BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO

- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.
 - Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título. Competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.
 - Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro.
 - Políticas de empleo.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
 - Definición del objetivo profesional individual.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.
 - Formación Profesional Inicial.
 - Formación para el empleo.
- Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del título correspondiente.
- El proceso de toma de decisiones.
- El proyecto profesional individual.
- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicos e instrumentos de búsqueda de empleo.
 - Métodos para encontrar trabajo.

- Análisis de oferta de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.
- Análisis de los procesos de selección.
- Aplicaciones informáticas.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

2. GESTIÓN DEL CONFLICTO Y EQUIPOS DE TRABAJO

- Concepto de equipo de trabajo.
 - Clasificación de los equipos de trabajo.
 - Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.
 - Tipos de metodologías para trabajar en equipo.
 - Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.
 - Técnicas de dirección de equipos.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector de las actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre según las funciones que desempeñan.
- Equipos eficaces e ineficaces.
 - Similitudes y diferencias.
 - La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.
- La participación en el equipo de trabajo.
 - Diferentes roles dentro del equipo.
 - La comunicación dentro del equipo.
 - Organización y desarrollo de una reunión.
- Conflicto. Características, fuentes y etapas.
 - Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- El proceso de toma de decisiones en grupo.

3. CONTRATO DE TRABAJO

- El derecho del trabajo.
 - Relaciones Laborales.
 - Fuentes de la relación y principios de aplicación.
 - Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.
 - Salario Mínimo Interprofesional.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores/as.
 - Representación sindical y representación unitaria.
 - Competencias y garantías laborales.
 - Negociación colectiva.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.
- Conflictos laborales.
 - Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.
 - Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

4. SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO

- Estructura del sistema de seguridad social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de seguridad social. Afiliación, altas, bajas y cotización.
- Estudio de las prestaciones de la seguridad social.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

5. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos específicos en el sector de las actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

6. PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una pyme.

7. APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

El contenido aquí mencionado es el contenido mínimo marcado por la ley de forma que, según mi criterio pedagógico, mantendré el mismo orden a la hora de impartir estos contenidos, se distribuyen en 12 unidades didácticas secuenciadas desde una base mínima para ir aumentando los contenidos asimilados por el alumnado, hasta lograr el dominio total del módulo.

a) Contenidos transversales y educación en valores

El artículo 33 de la LOMLOE establece que la formación profesional comprende, además del conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño de las diversas profesiones y el acceso al empleo, las enseñanzas orientadas a la participación en la vida social, cultural y económica (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 30 de diciembre de 2020, núm. 340, pág. 122900).

Este mismo artículo también establece que la finalidad de la Formación Profesional es preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse en su vida, contribuyendo a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica.

El artículo 62 LOMLOE establece en su primer apartado que el proyecto educativo del centro incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso, así como de la cultura de la paz y los derechos humanos. (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 30 de diciembre de 2020, núm. 340, pág. 122922).

Por lo que, educar en valores debe estar presente en todos los objetivos y contenidos de los módulos del ciclo y, por supuesto, en el módulo de Formación y Orientación Laboral.

Si educamos a nuestro alumnado en una serie de valores, tendremos una sociedad mejor, más solidaria y tolerante.

Así que, los contenidos transversales se incluirán en el desarrollo diario de las clases, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial. Además, favoreceremos el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales y veremos la

importancia de las normas en materia fiscal y de Seguridad Social como elementos básicos de un Estado de bienestar basado en el principio de solidaridad. También, se tratarán cuestiones sobre el medio ambiente dentro del bloque de Prevención de Riesgos Laborales. Y, por último, se concienciará al alumnado de la importancia de tener hábitos saludables en el entorno laboral para eliminar o reducir los riesgos laborales y de la importancia de incorporarlo al resto de facetas de la vida del trabajador o trabajadora.

Los temas que destacamos y que están vinculados con nuestro módulo de Formación y Orientación Laboral son:

- Educación para la Paz. Asociada con la tolerancia, no violencia, respeto, etc. Estos valores se trabajan con las actividades realizadas en grupo y, sobre todo, en la unidad de negociación, ya que enseñaremos a respetar la opinión de los demás. Se señalarán fechas como el día escolar de la Paz y la No Violencia (30 de enero).



- Educación para la igualdad. Respeto a la diversidad y superación de desigualdades por razón de género, sexo, etc. Estos valores están presentes en todas las unidades y actividades, ya que debemos inculcar a nuestro alumnado que todos somos iguales y tenemos las mismas posibilidades. También se señalarán fechas clave como el día internacional de la mujer (8 de marzo), día internacional de las personas con discapacidad (3 de diciembre).



- Educación para la salud. Se entiende como el estado de bienestar físico, psíquico y social. Sobre todo, se trabajará en las unidades relacionadas con la prevención de riesgos.



- Educación moral y cívica. El respeto de los derechos humanos y de las libertades hacen que el alumnado sea un buen ciudadano y pueda convivir en sociedad.



- Educación vial. Todo lo relacionado con la seguridad y el respeto a las normas. Estos valores estarán presentes en las unidades de prevención de riesgos.



- Tecnologías de la Información y de la Comunicación: se utilizarán para desarrollar diferentes actividades individuales y grupales.



Según el artículo 40 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, establece: “El currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.” (Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía. *Boletín Oficial del Estado*. 23 de enero de 2008, núm. 20. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. 26 de diciembre de 2007, núm 252, pág. 22).

Por lo que, la cultura andaluza es otro tema transversal que debemos tratar y el cual pretende que los alumnos y alumnas conozcan y valoren Andalucía, esto se podrá potenciar a través de salidas curriculares a lugares de interés y relacionado con los contenidos que se estén impartiendo, trabajos de investigación, debates, o señalando fechas como puede ser el día de Andalucía.



Por otro lado, debemos mencionar el concepto de **interdisciplinariedad**. Esto quiere decir que, existen un conjunto de disciplinas conectadas entre sí y con relaciones definidas para que sus actividades no se lleven a cabo de manera aislada, dispersa y fraccionada.

En el caso del módulo de FOL, se habla de interdisciplinariedad cuando sus contenidos se complementan o se imparten en otros módulos del Ciclo Formativo.

El módulo de FOL se podrá vincular con el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), para vincular y enriquecer la formación adquirida con la experiencia profesional real ya que, el alumnado podrá aplicar en las prácticas los contenidos adquiridos y aprendidos con el módulo de FOL.

También existe interdisciplinariedad con el Módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE), cuya formación está dirigida a fomentar el espíritu emprendedor del alumnado, relacionándolo con la búsqueda de empleo, autoempleo, creación y gestión de empresas, oportunidades de empleo, etc.

Por último, se desarrolla cuál es la relación del módulo de FOL con el Ciclo Formativo de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre. Esta relación, sobre todo, la encontramos respecto a la prevención de riesgos laborales. Los estudiantes de este ciclo, en un futuro, serán personas trabajadoras en el medio natural, guiando a personas en rutas, senderos, bicicleta, natación, etc., por lo que, estarán expuestos a diferentes riesgos laborales, por tanto, deberán formarse en prevención para saber actuar en casos de accidentes.

9. TEMPORALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO

La normativa que regula el Ciclo establece los Resultados de Aprendizaje, pero no un orden entre ellos, por lo que, considero que los contenidos del Módulo de Formación y Orientación Laboral se van a distribuir en doce unidades de trabajo en relación con estos Resultados de Aprendizaje, además de la presentación del curso.

A continuación, voy a organizar los contenidos que se impartirán en cada trimestre, así como las horas que se dedicarán a cada tema y con qué resultado o resultados de aprendizaje se relaciona cada uno de ellos. Todo ello se muestra en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN	NOMBRE DE UNIDAD	HORAS	R.A
1ª Evaluación (15 sept-22 dic 67 días lectivos)	Presentación del curso	1	
	Evaluación de riesgos profesionales	9	5
	Planificación de la prevención de riesgos en la empresa	9	6
	Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa	9	7
	Derecho del Trabajo y tipos de contrato	11	3
	Tiempo de trabajo	7	3

2ª Evaluación (9 enero-31 mar 58 días lectivos)	El Salario	7	3
	Modificación, Suspensión y Extinción del contrato	7	3
	Participación de los trabajadores	6	3
	Seguridad Social	12	4
3ª Evaluación (10 abril-22 jun 54 días lectivos)	Gestión del Conflicto y equipos de trabajo	12	2
	Búsqueda activa de empleo	6	1

En total las horas del módulo completo son 96 HORAS.

10. METODOLOGÍA

a) Estrategias metodológicas

La metodología son las pautas a través de las cuales el profesorado conduce el proceso formativo de su alumnado. Así, el art. 8.6 del RD 1147/2011, de 29 de julio establece que la metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional está formada por los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que correspondan, para que el alumnado consiga una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente. (Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 30 de julio de 2011, núm. 182, pág. 86770).

La metodología será activa y participativa, implicando al alumnado ya que, es el protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje. En este caso, el profesorado servirá de conexión para que los contenidos de la enseñanza lleguen al alumnado y los comprendan e interioricen.

Mis unidades didácticas se basan principalmente en el uso de metodologías tradicionales para mostrar y guiar el aprendizaje del alumnado y de metodologías cognitivas, haciendo hincapié en el descubrimiento guiado y la resolución de problemas y casos prácticos. Por otro lado, también empleo estilos participativos para conseguir que el alumnado participe activamente en su propio proceso de aprendizaje y en el de sus compañeros/as, sobre todo se hará uso de la enseñanza recíproca agrupando a los alumnos en parejas o grupos para que realicen diferentes actividades y aprendan unos de otros. En algunas unidades se utilizarán estilos socializadores, por ejemplo, a la hora de realizar una lluvia de ideas. Y, por último, mencionar la enseñanza creativa ya que, el alumno/a podrá elaborar materiales dándole

autonomía al alumnado, por ejemplo, en la elaboración de mapas conceptuales, murales, visual thinking, etc.

Respecto a las técnicas de enseñanza, son dos: indagación, se dejará al alumnado que descubra por sí mismo los aprendizajes; y reproducción de modelos, el docente transmite los conocimientos al alumnado para que los aprenda con la mayor exactitud posible. En este caso se emplearán ambas técnicas teniendo en cuenta la dificultad de la actividad a desarrollar.

Los aprendizajes derivados de los criterios de evaluación pueden ser de tres tipos: saber, saber hacer y saber ser/estar. Según el tipo de aprendizaje se elegirá la metodología más adecuada. Así, por ejemplo:

- Saber: transmisión de información por el profesorado o el alumnado, búsqueda de información por parte del alumnado.
- Saber hacer: se trata de aplicar lo aprendido.
- Saber ser/estar: hace referencia a las capacidades emocionales del alumnado y las actitudes y habilidades sociales, es decir, cómo se desenvuelve el alumno/a individualmente y en grupo.

Hay que tener en cuenta que la metodología didáctica deberá estar relacionada con una serie de principios psicopedagógicos como pueden ser: partir del nivel de desarrollo del alumno/a, asegurar la construcción de aprendizajes significativos para que alumnado relaciones los contenidos impartidos con la vida real, contribuir al desarrollo de la capacidad de aprender a aprender; potenciar los aprendizajes funcionales, es decir, que puedan ser utilizados en la vida activa, reforzar los aspectos prácticos; facilitar la interrelación de contenidos modulares; prestar especial atención a los problemas relacionados con la autoestima.

Por tanto, la enseñanza debe ser flexible y adaptada a las capacidades de nuestro alumnado. Por otro lado, se tratará de fomentar el trabajo en grupo de nuestro alumnado, es crucial motivar a los estudiantes a trabajar con el resto de sus compañeros/as y prepararse para el mundo laboral. Pero también se fomentará el aprendizaje autónomo, es fundamental que el propio alumnado sea el que asimile los conceptos a través de los materiales facilitados por el profesor y esto se consigue a través de la resolución de casos prácticos individuales, actividades de repaso, etc.

b) Organización y control del alumnado

Respecto a la organización y control del alumnado, hay que definir tres elementos: tipos de agrupamientos, determinación de los grupos y duración de los grupos.

Los tipos de agrupamiento que voy a emplear son diversos en función de las tareas a realizar. Unas veces utilizaré el trabajo individual, por ejemplo para que cada alumno/a realice su DAFO o elabore su propia carta de presentación y curriculum vitae; otras veces optaré por las parejas, por ejemplo para realizar una entrevista de trabajo; o los grupos de 3-4 personas, por ejemplo para realizar un trabajo sobre la unidad didáctica de equipos de trabajo o hacer un role playing sobre la gestión de conflictos; también, se harán dinámicas donde todo el grupo al completo participe (lluvia de ideas, juegos de globos, dinámica del triángulo)

La determinación de los grupos, en principio se hará por el propio alumnado para así fomentar la socialización; sin embargo, no se descarta que pueda hacer los grupos el profesor si no se integran a todos los compañeros/as y no hay respeto entre ellos.

Respecto a la duración de los grupos, en este caso si el grupo trabaja bien, no habrá inconvenientes en que dure todo el curso cuando haya actividades grupales. Mientras que, si el grupo no trabaja bien, no se entienden o hay alumnos que trabajan menos que otros en el grupo, el mismo desaparecerá y se formará uno nuevo o realizarán los trabajos de forma individual.

c) Organización y control del tiempo y el espacio

Respecto al espacio, normalmente, las actividades se llevarán a cabo en el aula de referencia. No obstante, hay actividades grupales que se realizarán en el patio del instituto o trabajos de búsqueda de información que se desarrollarán en el aula de informática.

En cuanto al tiempo, el objetivo fundamental de la organización del tiempo es aumentar el compromiso del alumnado para favorecer la concentración en la tarea. Se intentará que, en la medida de lo posible, las actividades y trabajos se realicen en las horas de clase y que el alumnado aproveche las sesiones para preguntar dudas y adelantar trabajo.

d) Clima de aula

Siempre se favorecerán las relaciones afectivas entre los miembros del grupo, lo cual nos permitirá mejorar la cantidad y la calidad de los aprendizajes, para ello se utilizarán diversos elementos como son las actividades por parejas, juegos, dinámicas grupales, role playing, etc.

e) Recursos: Materiales y escenarios

En el proceso de enseñanza-aprendizaje es necesario apoyarse en todos los recursos que se crean convenientes y deben ser variados y adecuados a cada actividad.

Por lo que, los materiales e instalaciones son claves para llevar a cabo cualquier tipo de programación y determinarán el tipo de actividades a desarrollar.

Por tanto, los recursos tradicionales que se utilizarán son la pizarra, el cuaderno de clase donde el alumno/a tomará las notas necesarias, el libro de texto del módulo de FOL, o cualquier otro documento para ampliar información y contenidos.

Por otro lado, es importante mencionar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), de las Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y de las Tecnologías del Empoderamiento y la Participación (TEP).

Respecto a las TIC, utilizaremos el proyector conectado al ordenador del docente y la pantalla digital para exponer diapositivas, actividades e impartir los distintos contenidos.

En cuanto a las TAC, se realizarán diferentes juegos como pueden ser Kahoot, pasa palabra, cuestionarios y se visualizarán diferentes páginas web como, por ejemplo, Aquí hay Trabajo, Sede Electrónica de Seguridad Social, etc.

Y, por último, nos encontramos con las TEP ya que, el alumnado tendrá que hacer uso del aula virtual para subir actividades y trabajos, concertar tutorías si fuera necesario, realizar cuestionarios, etc.

También debemos tener en cuenta las TRIC (Tecnologías de Relación, Información y Comunicación), es la forma de cohesión a las tres anteriores y se conecta con los entornos Tecnológicos, Informativos y Comunicativos, dando lugar a una comunidad que colabore y participe en el entorno digital para generar contenido y para reflexionar y debatir sobre el mismo. Como ejemplo de esto está la creación de un perfil en las redes sociales, donde cada grupo de alumnos/as deberá comentar cada trabajo realizado, colgando fotos y reflexionando sobre lo aprendido con el mismo.

f) Actividades de enseñanza-aprendizaje

Las actividades de enseñanza-aprendizaje son la manera activa y ordenada de llevar a cabo las propuestas metodológicas.

Estas actividades permiten lograr los objetivos del módulo y versarán sobre lo referente a la búsqueda activa de empleo, como por ejemplo, realización de actividades sobre la propia personalidad y el desarrollo de habilidades sociales, elaboración de una carta de presentación y un curriculum vitae, desarrollo de una entrevista de trabajo; sobre lo referente al derecho laboral y la seguridad social, como por ejemplo, conocimiento de los diferentes tipos de contrato, manejo del convenio colectivo del sector correspondientes, análisis de las diferentes prestaciones de la seguridad social, cumplimentación de un recibo de salarios. Estas actividades también tratarán la prevención de riesgos laborales, conociendo los riesgos existentes en su sector y la manera de prevenirlos o los primeros auxilios.

Lo más importante es que estas actividades deben estar fundamentadas en el principio de aprender-haciendo, es decir, que a través de estas actividades el alumnado alcance un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Las actividades deben adecuarse a los tipos de contenidos, los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje. Hay que distinguir varios tipos de actividades:

- Actividades iniciales, para introducir el tema y ver qué conocimientos previos tiene el alumnado; de desarrollo, actividades que se realizarán en clase o en casa y permiten al alumnado la adquisición de contenidos; y de evaluación, para ver qué es lo que ha aprendido el alumno/a en cada unidad de trabajo.
- Actividades de ampliación para aquellos alumnos/as que se encuentren más avanzados y de refuerzo para aquellos que tengan más dificultades.
- Complementarias o extraescolares, tendrán que estar planificadas y contar con algún procedimiento para ser evaluadas (charlas, visitas, vídeos, etc.)

A continuación, voy a desarrollar las actividades que se llevarán a cabo en cada unidad de trabajo.

Empezando por la unidad sobre búsqueda activa de empleo, las actividades serán varias:

- *Actividad inicial*: Lluvia de ideas, para introducir el tema, sobre qué es la carrera profesional y de forma individual cada alumno/a realizará su DAFO, así el alumnado reflexionará sobre sus debilidades y fortalezas, así como sobre las amenazas y oportunidades que provienen de su entorno.
- *Actividad de desarrollo*: búsqueda, por parejas, de los diferentes itinerarios formativos y profesionales relacionados con el ciclo y posteriormente se pondrá en común con el resto de la clase; individualmente, cada alumno/a elaborará su propia carta de presentación y curriculum vitae; exposición en parejas representando una entrevista de trabajo.
- *Actividad de evaluación*: cuestionario tipo test.

- *Actividad de ampliación y refuerzo:* estudio de los distintos perfiles laborales relacionados con el ciclo (de refuerzo); búsqueda en internet de ofertas de trabajo en el ámbito europeo (de ampliación).
- *Actividad complementaria/extraescolar:* Charlas en colaboración con el Servicio Orienta del SAE.

Sobre los contenidos referentes a equipos de trabajo y gestión del conflicto, las actividades serán:

- *Actividad inicial:* se introducirán los contenidos haciendo una lluvia de ideas sobre qué es un equipo de trabajo y sobre qué es un conflicto.
- *Actividad de desarrollo:* Realización de test: ¿sabes trabajar en equipo?; dinámica de globos, esta actividad se llevará a cabo en el patio del centro y por grupos de 4 personas y en fila india deberán llevar la mayor cantidad de globos por un circuito hasta llegar a la meta. El globo nunca se puede tocar con las manos.; dinámica de 8x8. En este caso se formarán equipos de 8 personas y a cada uno se le entregará un sobre con las instrucciones y 8 piezas, cada integrante cogerá una pieza (si sobra alguna se reparte entre los miembros del equipo). El objetivo es formar una forma (triángulo, hexágono, etc.) con las 8 piezas siguiendo unas reglas: cada pieza solo puede tocarla y moverla su propietario/a y no podrán hablar entre ellos. El tiempo disponible será de 15 minutos.
- *Actividad de evaluación:* Role playing sobre gestión del conflicto. Cada grupo de 3-4 personas deberá elegir un conflicto que pueda surgir en su ámbito laboral, pensarán las posibles soluciones del conflicto y cuál sería la manera incorrecta de resolverlo. Presentarán el conflicto ante la clase, escribiendo qué papel desempeña cada uno. Tendrán 15 minutos para representar el conflicto y una vez acabada la presentación, el resto de grupo comentará si hubieran resuelto el conflicto de otra forma. Cada equipo deberá entregar un portafolio detallando el conflicto, las soluciones positivas y negativas y en qué consistían los conflictos y soluciones de los demás grupos y las conclusiones finales.

En grupos de 3-4 personas tendrán que pensar que han terminado el ciclo y van a formar una empresa o equipo de trabajo relacionado con su sector ya que, van a contratar sus servicios como equipo. En este caso tendrán que elaborar un documento de mínimo 5 carillas donde se detallen: el objetivo o meta que se marcarán, establecimiento de unas normas mínimas, establecimiento de un sistema de comunicación entre los miembros del equipo, repartición de tareas (quién va a realizar cada una y por qué esa persona es la más adecuada), valorar las ventajas e inconvenientes de trabajar en equipo a partir de la experiencia de ese trabajo, desarrollar si ha surgido la figura del líder y las conclusiones finales.

- *Actividad de ampliación o refuerzo:* elaboración de mapa conceptual sobre los tipos de conflicto y las fases de la negociación y lo explicarán al resto de compañeros.

Respecto al bloque de derecho laboral, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- *Actividad inicial:* elaboración de un mapa conceptual donde se identifiquen las características principales de la relación laboral.
- *Actividad de desarrollo:* realización de pasa palabra por parejas o grupos de 3 personas; cuestionario individual sobre los organismos de la relación laboral; kahoot individual

sobre tipos de contrato; análisis del convenio colectivo del sector por parejas (jornada de trabajo, salario, permisos, etc.); resolución de casos prácticos y/o preguntas cortas de forma individual

- *Actividad de evaluación:* Se formarán grupos de 3-4 personas y uno de ellos deberá explicar la modificación del contrato, otro la suspensión del contrato, otro las excedencias y otro la extinción del contrato. El trabajo se entregará en un portafolio donde también se incluirán las ideas más importantes que han explicado el resto de los grupos; kahoot para repasar el bloque de contenidos.
- *Actividad de ampliación o refuerzo:* análisis de un contrato de trabajo y de una nómina (de refuerzo) y estudio y análisis de los supuestos que producen un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (de ampliación).
- *Actividades complementarias/extraescolar:* Visualización del vídeo “Todo sobre los nuevos contratos de trabajo” de Aquí Hay Trabajo y comentar las ideas más importantes (<https://www.rtve.es/play/videos/aqui-hay-trabajo/como-cambian-contratos-temporales-2022/6287920/>); visualización del vídeo “las claves básicas para entender tu salario” de Aquí Hay Trabajo. Los alumnos/as deberán extraer las ideas principales y posteriormente se pondrán en común con el resto (<https://www.rtve.es/play/videos/aqui-hay-trabajo/aqht-salarios/5411388/>)

En referencia a los contenidos de Seguridad Social, las actividades serán:

- *Actividad inicial:* se mostrarán diferentes imágenes (por ejemplo, mujer embarazada, personas jubiladas, accidente de trabajo, oficina de empleo, padres/madres con un bebé) y se preguntará al alumnado qué piensan que tienen en común esas imágenes.
- *Actividad de desarrollo:* solicitar informe de vida laboral o situación actual en la Sede Electrónica de la Seguridad Social; realización de casos prácticos por parejas.; elaboración de un mapa conceptual sobre las obligaciones del empresario y trabajador.
- *Actividad de evaluación:* Cuestionario para repasar el tema.
- *Actividad de ampliación o refuerzo:* elaboración de un mapa conceptual sobre las obligaciones del empresario y trabajador dentro del Sistema de Seguridad Social (de refuerzo) y actividad de cálculo de la cuantía de la prestación por desempleo (de ampliación).
- *Actividad complementaria/extraescolar:* Visualización del vídeo “9 prestaciones fundamentales de la Seguridad” de Aquí Hay Trabajo, posteriormente los alumnos/as escribirán cuáles son esas prestaciones y cuáles son sus características y requisitos, al final se pondrán en común con el resto de la clase (<https://www.rtve.es/play/videos/aqui-hay-trabajo/aqht-segsocial/4896421/>)

Las actividades que se realizarán en el bloque de evaluación de riesgos profesionales son:

- *Actividad inicial:* Lluvia de ideas sobre qué es la salud y qué relación tiene con el trabajo
- *Actividad de desarrollo:* Realización de mapa conceptual en grupos de 3 personas sobre los factores o condiciones de riesgo laboral (definición, ejemplos, etc.) y lo relacionarán con los riesgos más habituales de su sector.

- *Actividad de evaluación:* Cuestionario de repaso del tema.
- *Actividad de ampliación o refuerzo:* Enumeración a través de un mapa conceptual los principales riesgos laborales y las principales vías de ayuda (de refuerzo) y conocimiento del tipo de Equipo de Protección Individual necesario en una determinada empresa/organización y actuación en caso de ausencia del mismo (de ampliación).
- *Actividad complementaria/extraescolar:* colaborar con el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la provincia de Sevilla y visualización del vídeo “Sin aliento”, un vídeo donde se muestran las consecuencias en la salud de un mal desarrollo de la relación laboral en términos de prevención de riesgos laborales (<https://www.dailymotion.com/video/x7qxt02>)

Las actividades que se realizarán en el bloque de planificación de la prevención de riesgos en la empresa son:

- *Actividad inicial:* elaboración de un mapa conceptual en el que se expresen los principales organismos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- *Actividades de desarrollo:* Realización de casos prácticos sobre diferentes apartados de la unidad, por ejemplo: actividad de verdadero/falso sobre las obligaciones del empresario y del trabajador, preguntas cortas sobre la participación de los trabajadores en la prevención, buscar información sobre la función principal de cada organismo público competente en materia de prevención.
- *Actividad de evaluación:* Elaboración de resumen, esquema, etc., sobre el plan de emergencia y un plan de prevención; kahoot individual para repasar el tema.
- *Actividad de ampliación o refuerzo:* Elaboración de un mapa conceptual en el que se expresen las principales medidas de prevención contra las distintas emergencias (de refuerzo) y conocimiento de las principales acciones legales ante la vulneración de las normas básicas en materia de riesgos laborales (de ampliación).

Las actividades que se realizarán en el bloque de aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa son:

- *Actividad inicial:* Visionado de un vídeo sobre Soporte Vital Básico de la Cruz Roja Española en el que se explica la forma de actuar en diferentes supuestos (<https://www.youtube.com/watch?v=iFDOJB7ZFzg>)
- *Actividades de desarrollo:* Juego sobre las señales de seguridad en grupos de 3-4 personas. A cada grupo se le entregarán diferentes señales de advertencia, obligación, salvamento y socorro, lucha contra incendios y de prohibición y deberán colocarlas en el recuadro correspondiente (advertencia, obligación, prohibición, etc.); realización de casos prácticos sobre las técnicas de prevención y protección. Se mostrarán a los alumnos/as, divididos por parejas, imágenes y deberán decir si se trata de una técnica de prevención o protección y si es de protección especificar si es individual o colectiva.
- *Actividad de evaluación:* Test para repasar el tema.
- *Actividad de ampliación o refuerzo:* Elaboración de un mapa conceptual o visual thinking en el que se identifiquen las principales emergencias y conocimiento de los teléfonos de emergencia (de refuerzo) y elaboración de un listado en el que se

relacionen las actuaciones a llevar a cabo en caso de accidente, incendio, orden de evacuación, golpe de calor, hipotermia o congelación (de ampliación)

- *Actividad complementaria/extraescolar:* Taller sobre Primeros Auxilios y RCP a cargo de los profesionales del HAR de la localidad

g) Actividades complementarias y extraescolares

El objetivo de este tipo de actividades es completar la formación del alumnado, así como desarrollar la iniciativa, la creatividad y la convivencia en grupo.

Como ya mencioné anteriormente, este es un ciclo que se desarrolla en el medio natural y que es muy probable que existan riesgos y se produzcan accidentes, por lo que algunas de las actividades estarán encaminadas a enriquecer la formación del alumnado en este aspecto. En cualquier caso, la puesta en práctica de las actividades que se proponen dependerá de los recursos disponibles y del interés del alumnado por llevar a cabo dichas actividades.

- Colaborar con el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la provincia de Sevilla.
- Taller sobre Primeros Auxilios y RCP a cargo de los profesionales del HAR de la localidad, como actividad motivadora de dichas Unidades de Aprendizaje.
- Charlas en colaboración con el Servicio Orienta del SAE, en especial con el Curriculum Europa y de algunos temas de la materia, que facilitarán la comprensión de esta y también se utilizará como medio motivador.
- Colaboración en la organización de actuaciones que intentan formar a los alumnos en consonancia con los temas transversales como pueden ser el alcohol y las drogas, violencia de género, nutrición, ciber acoso y bullying en el aula.
- Participación en las actividades de celebración del día de la paz, Día de Andalucía, Día contra la Violencia de Género...

11. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación es un componente básico en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se trata de un conjunto de actividades programadas para facilitar la recogida de información sobre la que el profesorado y el alumnado reflexionan y toman decisiones para mejorar las estrategias de enseñanza.

En artículo 51.2 del RD 1147/2011, de 29 de julio, establece que, en el caso de la formación profesional, el objetivo de la evaluación es conocer si el alumnado ha alcanzado los objetivos expresados en los Resultados de Aprendizaje y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales y competencias profesionales, personales y sociales para valorar si dispone de la competencia profesional que acredita el Título. (Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Boletín Oficial del Estado. Madrid, 30 de julio de 2011, núm. 182, pág. 86786).

El Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo y la Orden de 20 de diciembre de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título

de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, establecen los siete resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación necesarios para el logro de dichos resultados de aprendizaje.

a) Relación de Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>R.A. 1: Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.</p>	<p>a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.</p> <p>b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionado con el perfil profesional del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.</p> <p>c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p> <p>d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.</p> <p>e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.</p> <p>g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.</p>

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>R.A. 2: Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia</p>	<p>a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.</p> <p>b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.</p> <p>c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.</p>

<p>para la consecución de los objetivos de la organización.</p>	<p>d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.</p> <p>e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.</p> <p>f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.</p> <p>g) Se han determinado procedimientos para la resolución de conflictos.</p>
---	---

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>R.A. 3: Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.</p>	<p>a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.</p> <p>b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.</p> <p>c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.</p> <p>d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.</p> <p>e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.</p> <p>f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.</p> <p>g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.</p> <p>h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.</p> <p>i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.</p> <p>j) Se han identificado las características</p>

	definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
--	--

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
R.A. 4: Determina la acción protectora del sistema de Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.	<p>a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.</p> <p>c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.</p> <p>d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.</p> <p>e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.</p> <p>f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.</p> <p>g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.</p> <p>h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.</p>

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
R.A. 5: Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.</p> <p>b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.</p> <p>c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.</p> <p>d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.</p>

<p>su entorno laboral.</p>	<p>e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.</p> <p>f) Se han determinado las situaciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.</p> <p>g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.</p>
----------------------------	---

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>R.A. 6: Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.</p>	<p>a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.</p> <p>c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.</p> <p>d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.</p> <p>e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.</p> <p>f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.</p> <p>g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.</p>

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
--------------------------	-------------------------

<p>R.A. 7: Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.</p>	<p>a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.</p> <p>b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.</p> <p>c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.</p> <p>e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que deben ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p> <p>f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.</p>
---	---

b) Información al alumnado de los criterios de calificación y evaluación

Es obligatorio que el alumnado esté informado de los criterios de calificación y evaluación. Desde principios de curso el alumno/a debe saber qué es lo que va a aprender, cómo se va a evaluar y cómo se va a calificar.

Para superar cada resultado de aprendizaje, éste debe tener una calificación igual o superior a cinco. La calificación de cada resultado de aprendizaje tiene un peso específico en la calificación anual, pudiendo ser este peso igual para todos los Resultados de Aprendizaje o diferentes para cada uno de ellos. En esta programación he decidido que cada Resultado de Aprendizaje tenga un porcentaje diferentes, dándole mayor peso al Resultado de Aprendizaje número 3, ya que engloba el derecho laboral y pienso que trata contenidos fundamentales para la vida cotidiana del alumnado; y a los Resultado de Aprendizaje número 5,6 y 7, ya que como he comentado anteriormente, el alumnado estará en contacto con personas y el medio natural y será común que puedan sufrir accidentes o haya riesgos, por lo que el alumnado deberá estar preparado para actuar en estos casos.

En el caso de que el alumno/a no obtenga una calificación igual o superior a cinco, nos indicará que no se ha superado uno o varios resultados de aprendizaje, por lo que, en estos casos, se establecerán períodos y actividades de recuperación al final de cada uno de los resultados de aprendizaje y/o al final de la tercera evaluación.

Si en una evaluación no se finalizan los contenidos de un Resultado de Aprendizaje, se hará con la media de las actividades asociadas a cada uno de los criterios de evaluación que se

han realizado dentro de esa evaluación. La nota final se calcula con la media de los siete resultados de aprendizaje.

c) Criterios de calificación

Los resultados de aprendizaje (R.A) y criterios de evaluación (C.E) quedarán ponderados acorde con la normativa vigente, siendo estos los siguientes:

R.A 1	
C.E	%
A	1,28
B	1,28
C	1,28
D	1,28
E	1,28
F	1,28
G	1,28

Total R.A 1: 9% que se sumará a la calificación final del módulo profesional.

R.A 2	
C.E	%
A	1,28
B	1,28
C	1,28
D	1,28
E	1,28

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER. Programación didáctica de FOL

F	1,28
G	1,28

Total R.A 2: 9% que se sumará a la calificación final del módulo profesional.

R.A 3	
C.E	%
A	1,3
B	1,3
C	1,3
D	1,3
E	1,3
F	1,3
G	1,3
H	1,3
I	1,3
J	1,3

Total R.A 3: 13% que se sumará a la calificación final del módulo profesional.

R.A 4	
C.E	%
A	1,12

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER. Programación didáctica de FOL

B	1,12
C	1,12
D	1,12
E	1,12
F	1,12
G	1,12

Total R.A 4: 9% que se sumará a la calificación final del módulo profesional

R.A 5	
C.E	%
A	2,85
B	2,85
C	2,85
D	2,85
E	2,85
F	2,85
G	2,85

Total R.A 5: 20% que se sumará a la calificación final del módulo profesional

R.A 6	
C.E	%

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER. Programación didáctica de FOL

A	3,33
B	3,33
C	3,33
D	3,33
E	3,33
F	3,33

Total R.A 6: 20% que se sumará a la calificación final del módulo profesional

R.A 7	
C.E	%
A	3,33
B	3,33
C	3,33
D	3,33
E	3,33
F	3,33

Total R.A 7: 20% que se sumará a la calificación final del módulo profesional

La suma de cada porcentaje de los siete resultados de aprendizaje da un total de 100%

d) Instrumentos de evaluación

La relación de instrumentos, que generalmente, pueden ser utilizados en la evaluación para comprobar el nivel de consecución de los resultados de aprendizaje alcanzados durante todo el periodo de aprendizaje son:

- Rúbrica. Instrumento útil tanto para el profesorado como para el alumnado ya que, se establece claramente lo que se espera del alumno/a.

- Pruebas escritas teóricas y/o prácticas. A través de pruebas escritas teóricas y/o prácticas, se podrá comprobar el conocimiento o desconocimiento del alumno/a respecto de los contenidos trabajados.
- Exposición oral. Al igual que el instrumento anterior, servirá para comprobar que el alumno/a ha adquirido los conocimientos.
- Elaboración de mapas conceptuales, visual thinkings, esquemas, resúmenes, etc. Mediante este instrumento se podrá comprobar que el alumno/a sabe cuáles son los contenidos trabajados, además, de ayudar al alumnado a establecer un orden lógico de los mismos y establecer ideas fundamentales.
- Observación diaria. Este instrumento se utilizará cada vez que se realice una actividad en clase (debate, lluvia de ideas, casos prácticos, cuestionarios etc.) y se podrá evaluar también el progreso individual y grupal.
- Autoevaluación, que será llevada a cabo por los propios alumnos y alumnas.
- Coevaluación. Los componentes de otros grupos evaluarán a los alumnos/as que conforman cada grupo en el aula, para evaluar sus puntos positivos y sus debilidades, siempre de manera constructiva.
- Evaluación del docente. El alumnado de FOL evaluará al docente a través de un cuestionario, de este modo, el/la profesor/a sabrá qué aspectos tiene que mejorar en el desarrollo de la unidad o qué aspectos han sido positivos y motivadores para el alumnado.

e) Momentos concretos de la evaluación

Según el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, “la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales,” (Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. *Boletín Oficial del Estado*. 30 de julio de 2011, núm. 182, pág. 86786). De manera que podemos afirmar que:

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua, requiriendo que los alumnos asistan regularmente a clase
- La evaluación tiene un carácter procesual y formativo
- La evaluación sigue un proceso sistemático, gradual, continuo e integral, de forma que se deben ir adecuando los objetivos propuestos.

Es importante tener en cuenta **¿Cuándo evaluar?**, que la evaluación es un proceso continuo y se debe desarrollar en distintos momentos para conseguir la coherencia que precisa:

- Evaluación inicial o diagnóstica: Se aplicará al comienzo de curso o antes de empezar una nueva unidad didáctica o bloque de contenidos. En este caso se detectarán los conocimientos previos del alumnado y se podrá comprobar si la programación se adapta a las características de nuestros alumnos/as. En este caso, realizamos actividades como, por ejemplo, la lluvia de ideas sobre qué es la salud y qué relación tiene con el trabajo.

- Evaluación formativa. Se lleva a cabo durante el proceso de enseñanza-aprendizaje permitiendo ver el progreso del alumno/a. En este caso, se podrán detectar los avances y las dificultades que ha ido teniendo nuestro alumnado. Además, se tiene en cuenta: la asimilación de los contenidos, el progreso individual de cada alumno/a, la capacidad de crítica del alumnado y la actitud y la participación en el aula.
- Evaluación sumativa. Se controla que al final de cada unidad el alumnado ha logrado los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos, además de las competencias necesarias del módulo. En cada unidad el alumno deberá entregar un trabajo final o realizar un examen teórico y/o práctico para ver si ha alcanzado los objetivos marcados.

En el supuesto de realizar un trabajo final grupal, se llevará a cabo la coevaluación del alumnado.

Al finalizar cada trimestre, se llevará a cabo la evaluación del docente. A cada alumno/a se le entregará un cuestionario que deberán rellenar de forma anónima y entregar a la profesora. De este modo, la docente sabrá qué aspectos tiene que mejorar para el próximo trimestre y cuáles puede mantener.

También hay que tener en cuenta **¿Qué evaluar?**, en este caso se tomarán como referencia los criterios de evaluación que se establecen en la normativa estatal y autonómica que regula el ciclo y que se han mencionado anteriormente. De este modo sabremos lo que el alumnado debe saber, hacer y saber hacer.

Y, por último, hay que dar respuesta a **¿Cómo evaluar?** Para ello, se utilizarán diferentes técnicas e instrumentos. Respecto a las técnicas, se utilizará la observación y experimentación y se combinarán ambas ya que, así, se obtendrá más y mejor información. En relación a los instrumentos de recogida de información se utilizarán pruebas escritas, resultados de los trabajos y actividades propuestos, etc. y se recogerán en una rúbrica donde se le asignará a cada criterios diferentes niveles de consecución de logro, por ejemplo, para el criterio X se comprobará si el alumno/a es experto si es capaz de ... o si está en el nivel iniciado si solamente...

Para aquel alumnado que, al finalizar la segunda evaluación, no haya superado alguno de los resultados de aprendizaje del módulo profesional, tendrá que realizar actividades de recuperación de dichos resultados de aprendizaje hasta el mes de junio, además de estar obligado a asistir a clase y a entregar dichas actividades en los períodos establecidos al efecto. Del mismo modo, los alumnos/as que hayan superado los resultados de aprendizaje, pero quieran subir nota, también podrán realizar esas actividades.

12. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON NEAE

En primer lugar vamos a definir qué se entiende por alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así, el art. 113.2 Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía establece que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel que “presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.” (Ley 17/2007, de 10

de diciembre, de Educación de Andalucía. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 23 de enero de 2008, núm. 20. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. 26 de diciembre de 2007, núm. 252, pág. 38).

Por otro lado, el artículo 1 apartado b) de la LOMLOE establece que uno de los principios en los que se basa el sistema educativo español, es en el principio de “equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.” (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 30 de diciembre de 2020, núm. 340, pág. 122880).

A su vez, el RD 1147/2011, de 29 de julio, en el artículo 8.4 menciona: “Los centros de formación profesional aplicarán los currículos establecidos por la Administración educativa correspondiente, de acuerdo con las características y expectativas del alumnado, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten una discapacidad. Asimismo, se tendrán en cuenta las posibilidades formativas del entorno, especialmente en el módulo profesional de formación en centros de trabajo.” (Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 30 de julio de 2011, núm., 182, pág. 86770).

Ahora bien, se consideran medidas generales de atención a la diversidad, las diferentes **intervenciones** ordinarias que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente mediante medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, para conseguir los objetivos y competencias clave de la etapa.

La planificación y el desarrollo de las medidas generales de atención a la diversidad a través de los recursos generales para la atención de todo el alumnado requieren una organización a nivel de centro y de aula.

- Atención educativa ordinaria a nivel de centro

En este caso, el proyecto educativo de centro establecerá de forma transversal todas las medidas y recursos de atención a la diversidad necesarios para el éxito y la excelencia de todo el alumnado, según sus capacidades y potencialidades.

Así, en el proyecto educativo de centro se establecen medidas de carácter general como pueden ser: agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico, que será de carácter temporal y abierto facilitando la integración del alumnado en su grupo ordinario; desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales para reforzar su enseñanza; y apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula, para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje.

Del mismo modo, en este proyecto educativo de centro se establecen objetivos respecto al centro, los cuales son: informar, asesorar y orientar sobre medidas a la diversidad que se contemplan en el Proyecto Curricular de Centro; mantener actualizado el censo del alumnado con NEAE; asesorar técnicamente a los órganos colegiados y unipersonales del centro en todas las cuestiones que demanden; y desarrollo y puesta en marcha de un Plan de Atención a la

Diversidad que permita dar respuesta a las necesidades y características del alumnado, profesorado y centro, apreciando valores de respeto y comprensión hacia lo diferente.

- Atención educativa ordinaria a nivel de aula

El currículo requiere de metodologías didácticas, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación ajustados a esos fines y por eso, son elementos curriculares con especial relevancia.

Hay que tener en cuenta que, en los ciclos formativos, la normativa vigente, no contempla adaptaciones curriculares distintas a las de acceso al currículum, por lo que, no se pueden modificar los elementos básicos del currículum (objetivos, criterios de evaluación, contenidos...), pero sí se pueden modificar las actividades, metodologías, materiales, procedimientos e instrumentos de evaluación.

Por lo que, la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación con mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Por tanto, la atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas que favorezcan la inclusión, destacando el aprendizaje cooperativo, la organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

- Organización de los espacios y los tiempos

En el caso de la organización de los espacios en las aulas ordinarias, sobre todo, dependerá en gran medida de la metodología que se emplee en el grupo.

Respecto a los tiempos, la clave está en la flexibilidad, es decir, con tiempos rígidos no se puede atender adecuadamente a un alumnado que será diverso. Por lo que, se permitirá que las actividades propuestas se realicen a distintos ritmos, esto es, el alumnado necesitará más tiempo para realizarla que los demás y otros que requerirán actividades de profundización al ser más rápidos en la realización de las actividades propuestas para el grupo.

- Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación

En este caso nos centramos en la evaluación de los aprendizajes ya que, una evaluación única no permite una adecuación a los distintos estilos, niveles y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Por ello, para realizar una evaluación más inclusiva se puede hacer uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas, adaptar dichas pruebas o uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas, sin modificar los criterios de evaluación ya que, en ese caso estaríamos ante una modificación significativa y es algo que no se puede hacer en Formación Profesional.

- Medidas específicas de atención a la diversidad susceptibles de ser aplicadas

Estas son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

- Medidas específicas de carácter educativo

En este caso encontramos adaptaciones de acceso, adaptaciones curriculares no significativas y programas específicos.

13. ATENCIÓN A PENDIENTES Y MEDIDAS DE RECUPERACIÓN

En este apartado me centraré en el alumnado que no haya alcanzado los logros programados con un nivel aceptable.

La recuperación para alcanzar los resultados de aprendizaje necesarios consistirá en la realización de un conjunto de actividades y/o el desarrollo de una prueba escrita. Por lo que, aquellos alumnos que se encuentren en esta situación tendrán que superar el módulo realizando una prueba objetiva en junio y elaborar una serie de actividades (trabajados, casos prácticos, etc.). Estas actividades serán asignadas por el docente y se tendrán que entregar en una fecha determinada por el mismo. Además, las actividades de evaluación estarán relacionadas directamente con los criterios de evaluación correspondiente a los resultados de aprendizaje del módulo, contribuyendo en la misma proporción a la obtención de la nota final del módulo.

A la hora de elegir uno u otro instrumento, se tendrá en cuenta la atención a la diversidad y se valorarán los resultados de aprendizaje desde la perspectiva de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales referida a los siete resultados de aprendizaje establecido en este título e inherentes al módulo.

Por otro lado, hay que mencionar que se establecerán dos períodos de recuperación. Uno de ellos al final de cada resultado de aprendizaje, y otro, después de la tercera evaluación. En ambos períodos se plantearán actividades de refuerzo y mejora para que el alumnado alcance la calificación necesaria para superar el resultado de aprendizaje o el módulo profesional.

a) Actuación con el alumnado de incorporación tardía

La acogida de alumnado de incorporación tardía se realizará procurando la integración del alumno/a en el grupo de clase. Además, dispondrán de horas de tutoría para ponerse al nivel del resto de compañeros/as.

Para su evaluación se tendrán en cuenta las características personales de cada alumno ajustando la respuesta educativa con orientaciones y materiales que permitan superar cada resultado de aprendizaje, así como los criterios de evaluación del ciclo.

b) Actuación con el alumnado que quiere subir nota

Aquellos alumnos o alumnas que hayan obtenido, como mínimo, la calificación de suficiente en las evaluaciones parciales podrá, según la Orden de 29 de septiembre, mejorar su calificación realizando una prueba sobre los contenidos del módulo y/o realizando un trabajo de ampliación y profundización sobre determinados contenidos del curso.

Estas actividades se llevarán a cabo en el mes de junio y se les propondrán actividades que no serán las mismas que las realizadas durante el curso, sino que impliquen mayor profundización en los contenidos.

Se entenderá que habrá subido nota cuando, aplicando los mismos criterios de evaluación que se aplicaban antes, se modifica la nota del criterio de evaluación y la nota final aumenta.

c) Actuación con el alumnado absentista

En función de la normativa vigente, la asistencia a clase es obligatoria y la evaluación del alumnado se hará de forma continua. Por lo que, los alumnos y alumnas que alcancen un 20% o más de faltas (justificadas o injustificadas, excepto las faltas por expulsión), durante un trimestre o un bloque de contenidos, no podrán ser evaluados y tendrán la calificación de No Evaluados.

Para aprobar el módulo, deberán realizar un proceso de recuperación diseñado por el docente.

La comunicación al alumnado de la no aplicación de la evaluación continua correspondiente a un trimestre se realizará siguiendo este procedimiento:

- Cuando el alumno alcance el 15% o más de faltas en un trimestre y/o bloque de contenidos, el profesor mediante un email o documento firmado comunicará al alumno, o en su caso a padres/madres/tutores legales, y al tutor docente, que se ha llegado a ese porcentaje de faltas en ese periodo de tiempo, notificando que está cerca del límite de las ausencias permitidas para la no evaluación continua en ese trimestre y/o bloque de contenidos.
- Si se alcanza el 20% o más de faltas en el trimestre o bloque de contenidos, el profesor enviará un documento al alumno, o en su caso a padres/madres/tutores legales, y al tutor docente informando que se ha llegado al máximo de faltas permitidas y no se aplicará el proceso de evaluación continua durante ese período.

14. ANEXO

UNIDAD DE TRABAJO 1	EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES
DURACIÓN	9 HORAS

JUSTIFICACIÓN	<p>En esta unidad de trabajo el alumnado va a analizar la relación entre trabajo y salud, así como los factores de riesgo y los riesgos ligados a las condiciones de seguridad, ambientales y ergonómicas y psico-sociales y ligados a su sector.</p> <p>Además, determinará los posibles daños a salud del trabajador que pueden derivarse de situaciones de riesgo detectadas.</p>
----------------------	--

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES	u)
OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO	v)

RESULTADO DE APRENDIZAJE	5: “Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgos presentes en su entorno laboral.”
---------------------------------	---

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.</p> <p>b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.</p> <p>c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.</p> <p>d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.</p> <p>e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.</p> <p>f) Se han determinado las situaciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.</p> <p>g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.</p>
--------------------------------	--

	<p>-Valoración de la relación entre trabajo y salud.</p> <p>-Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.</p>
--	--

CONTENIDOS BÁSICOS	- Conocer los tipos de señalización en la empresa
---------------------------	---

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades iniciales: Lluvia de ideas sobre qué es la salud y qué relación tiene con el trabajo. - Actividades de desarrollo: <ul style="list-style-type: none"> - Realización de mapa conceptual en grupos de 3 personas sobre los factores o condiciones de riesgo laboral (definición, ejemplos, etc.) y lo relacionarán con los riesgos más habituales de su sector. - Actividades de evaluación: <ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario para repasar el tema. - Actividades de atención a la diversidad <ul style="list-style-type: none"> - De refuerzo: Enumeración a través de un mapa conceptual los principales riesgos laborales y las principales vías de ayuda - De ampliación: conocimiento del tipo de Equipo de Protección Individual necesario en una determinada empresa/organización y actuación en caso de ausencia del mismo. - Actividades complementarias/extraescolares <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar con el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la provincia de Sevilla. - Visualización del vídeo “Sin aliento”, un vídeo donde se muestran las consecuencias en la salud de un mal desarrollo de la relación laboral en términos de prevención de riesgos laborales (https://www.dailymotion.com/video/x7qxto2) 	

UNIDAD DE TRABAJO 2	PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA
DURACIÓN	9 HORAS

JUSTIFICACIÓN	En esta unidad de trabajo el alumnado va a conocer los derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales, así como la gestión y planificación de la prevención en la empresa. Además, analizará los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
----------------------	---

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES	u)
OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO	v)

RESULTADO DE APRENDIZAJE	6: “Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.”
---------------------------------	--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.</p> <p>c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.</p> <p>d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.</p> <p>e) Se ha definido el contenido de un plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.</p> <p>f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.</p> <p>g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.</p>
--------------------------------	---

	<p>-Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>-Gestión de la prevención en la empresa.</p>
--	---

CONTENIDOS BÁSICOS	<ul style="list-style-type: none"> -Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. -Planificación de la prevención en la empresa. -Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. -Elaboración de un plan de emergencia en una pyme.
---------------------------	--

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades iniciales: Elaboración de un mapa conceptual en el que se expresen los derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales - Actividades de desarrollo: <ul style="list-style-type: none"> - Realización de casos prácticos sobre diferentes apartados de la unidad, por ejemplo: actividad de verdadero/falso sobre las obligaciones del empresario y del trabajador, preguntas cortas sobre la participación de los trabajadores en la prevención, buscar información sobre la función principal de cada organismo público competente en materia de prevención. - Actividades de evaluación: <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de resumen, esquema, etc., sobre el plan de emergencia y un plan de prevención. - Kahoot individual para repasar el tema - Actividades de atención a la diversidad <ul style="list-style-type: none"> - De refuerzo: Elaboración de un mapa conceptual en el que se expresen las principales medidas de prevención contra las distintas emergencias. - De ampliación: Conocimiento de las principales acciones legales ante la vulneración de las normas básicas en materia de riesgos laborales.

UNIDAD DE TRABAJO 3	APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA
DURACIÓN	9 HORAS

JUSTIFICACIÓN	En esta unidad de trabajo el alumnado va a conocer las distintas señalizaciones de seguridad, así como el protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
----------------------	--

	Además, aprenderá todo lo relacionado con los primeros auxilios.
COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES	u)
OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO	v)
RESULTADO DE APRENDIZAJE	7: “Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.”
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>a) Se han identificado las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.</p> <p>b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.</p> <p>c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.</p> <p>e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p> <p>f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.</p>
CONTENIDOS BÁSICOS	<p>-Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.</p> <p>-Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.</p> <p>-Primeros auxilios.</p>

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- **Actividades iniciales:** Visionado de un vídeo sobre Soporte Vital Básica de la Cruz Roja Española en el que se explica la forma de actuar en diferentes supuestos (<https://www.youtube.com/watch?v=iFDOJB7ZFzg>)
- **Actividades de desarrollo:**
 - Juego sobre las señales de seguridad en grupos de 3-4 personas. A cada grupo se le entregarán diferentes señales de advertencia, obligación, salvamento y socorro, lucha contra incendios y de prohibición y deberán colocarlas en el recuadro correspondiente (advertencia, obligación, prohibición, etc.).
 - Realización de casos prácticos sobre las técnicas de prevención y protección. Se mostrarán a los alumnos/as, divididos por parejas, imágenes y deberán decir si se trata de una técnica de prevención o protección y si es de protección especificar si es individual o colectiva.
 - Actividad complementaria: Taller sobre Primeros Auxilios y RCP a cargo de los profesionales del HAR de la localidad
- **Actividades de evaluación:**
 - Test para repasar el tema.
- **Actividades de atención a la diversidad**
 - De refuerzo: Elaboración de un mapa conceptual o visual thinking en el que se identifiquen las principales emergencias y conocimiento de los teléfonos de emergencia.
 - De ampliación: Elaboración de un listado en el que se relacionen las actuaciones a llevar a cabo en caso de accidente, incendio, orden de evacuación, golpe de calor, hipotermia o congelación.
- **Actividad complementaria/extraescolar:** Taller sobre Primeros Auxilios y RCP a cargo de los profesionales del HAR de la localidad

UNIDAD DE TRABAJO 4	DERECHO LABORAL
DURACIÓN	38 HORAS

	En esta unidad de trabajo el alumnado va a conocer todo lo referente al derecho del trabajo y a las relaciones laborales. Va a analizar las diferentes modalidades de contrato de trabajo y las medidas del fomento
--	---

JUSTIFICACIÓN	<p>de la contratación.</p> <p>El alumnado va a conocer la regulación de la jornada de trabajo, así como los descansos y permisos a los que tiene derecho el trabajador. Además, va a analizar el convenio colectivo de su sector.</p> <p>También va a conocer la estructura básica del salario, así como el Salario Mínimo Interprofesional. Además, va a aprender a calcular un recibo de salarios.</p> <p>Va a estudiar en qué consiste la modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo, así como sus causas y características. Además, va a aprender a calcular un finiquito.</p> <p>Y, por último, va a conocer en qué consiste la representación de las trabajadoras/as en la empresa, así como la representación sindical y la representación unitaria. Además, se analizará todo lo relacionado con los conflictos laborales, sus causas y medidas (huelga y cierre patronal) y los procedimientos de resolución de estos.</p>
----------------------	---

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES	x)
OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO	z)

RESULTADO DE APRENDIZAJE	3: “Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.”
---------------------------------	--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>a) Se ha identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.</p> <p>b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones laborales entre empresarios y trabajadores.</p> <p>c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral</p>
--------------------------------	---

	<p>d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.</p> <p>e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.</p> <p>f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.</p> <p>g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales entornos que lo integran.</p> <p>h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.</p> <p>i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.</p> <p>j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.</p>
<p>CONTENIDOS BÁSICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> -El derecho del trabajo. -Análisis de la relación laboral individual. -Derechos y Deberes derivados de la relación laboral. -Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación. -Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros. -El Salario. Interpretación de la estructura salarial. -Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. -Representación de los trabajadores/as. -Análisis de un convenio colectivo aplicable al

	<p>ámbito profesional del Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre</p> <p>-Conflictos laborales.</p>
--	---

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- **Actividades iniciales:** elaboración de un mapa conceptual donde se identifiquen las características principales de la relación laboral.
- **Actividades de desarrollo:**
 - Realización de pasapalabra por parejas o grupos de 3 personas; cuestionario individual sobre los organismos de la relación laboral.
 - Kahoot individual sobre tipos de contrato;
 - Análisis del convenio colectivo del sector por parejas (jornada de trabajo, salario, permisos, etc.);
 - Resolución de casos prácticos y/o preguntas cortas de forma individual
- **Actividades de evaluación:**
 - Se formarán grupos de 3-4 personas y uno de ellos deberá explicar la modificación del contrato, otro la suspensión del contrato, otro las excedencias y otro la extinción del contrato. El trabajo se entregará en un portafolio donde también se incluirán las ideas más importantes que han explicado el resto de los grupos;
 - Kahoot para repasar el bloque de contenidos.
- **Actividades de atención a la diversidad**
 - De refuerzo: análisis de un contrato de trabajo y de una nómina
 - De ampliación: Estudio y análisis de los supuestos que producen un Expediente de Regulación Temporal de Empleo
- **Actividades complementarias/extraescolares**
 - Visualización del vídeo “Todo sobre los nuevos contratos de trabajo” de Aquí Hay Trabajo y comentar las ideas más importantes. (<https://www.rtve.es/play/videos/aqui-hay-trabajo/como-cambian-contratos-temporales-2022/6287920/>)
 - Visualización del vídeo “las claves básicas para entender tu salario” de Aquí Hay Trabajo. Los alumnos/as deberán extraer las ideas principales y posteriormente se pondrán en común con el resto (<https://www.rtve.es/play/videos/aqui-hay-trabajo/aqht-salarios/5411388/>)

UNIDAD DE TRABAJO 5	SEGURIDAD SOCIAL
DURACIÓN	12 HORAS

JUSTIFICACIÓN	<p>En esta unidad de trabajo el alumnado va a conocer la estructura del Sistema de la Seguridad Social, así como las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social (afiliación, altas, bajas y cotización).</p> <p>Además, estudiará las Prestaciones de la Seguridad Social y las situaciones protegibles en la protección por desempleo.</p>
----------------------	--

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES	s) x)
OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO	t) z)

RESULTADO DE APRENDIZAJE	4: “Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.”
---------------------------------	--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.</p> <p>c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.</p> <p>d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.</p> <p>e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las</p>
--------------------------------	--

	<p>cuotas correspondientes a trabajador y empresario.</p> <p>f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.</p> <p>g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.</p> <p>h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.</p>
--	---

<p>CONTENIDOS BÁSICOS</p>	<p>-Estructura del sistema de la seguridad social.</p> <p>-Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.</p> <p>-Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.</p> <p>-Situaciones protegibles en la protección por desempleo.</p>
----------------------------------	---

<p style="text-align: center;">ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades iniciales: se mostrarán diferentes imágenes (por ejemplo, mujer embarazada, personas jubiladas, accidente de trabajo, oficina de empleo, padres/madres con un bebé) y se preguntará al alumnado qué piensan que tienen en común esas imágenes. - Actividades de desarrollo: <ul style="list-style-type: none"> - Solicitar informe de vida laboral o situación actual en la Sede Electrónica de la Seguridad Social. - Realización de casos prácticos por parejas. - Elaboración de un mapa conceptual sobre las obligaciones del empresario y trabajador. - Actividades de evaluación: <ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario para repasar el tema. - Actividades de atención a la diversidad <ul style="list-style-type: none"> - De refuerzo: Elaboración de un mapa conceptual sobre las obligaciones del empresario y trabajador dentro del Sistema de Seguridad Social.
--

<ul style="list-style-type: none"> - De ampliación: Actividad de cálculo de la cuantía de la prestación por desempleo. - Actividades complementarias/extraescolares <ul style="list-style-type: none"> - Visualización del vídeo “9 prestaciones fundamentales de la Seguridad” de Aquí Hay Trabajo, posteriormente los alumnos/as escribirán cuáles son esas prestaciones y cuáles son sus características y requisitos, al final se pondrán en común con el resto de la clase (https://www.rtve.es/play/videos/aqui-hay-trabajo/aqht-segsocial/4896421/)
--

UNIDAD DE TRABAJO 6	TRABAJO EN EQUIPO Y GESTIÓN DEL CONFLICTO
DURACIÓN	12 HORAS

JUSTIFICACIÓN	<p>En esta unidad de trabajo el alumnado va a conocer el concepto de equipo de trabajo en su sector y el concepto de conflicto, así como las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización y los equipos eficaces e ineficaces y las características, fuentes y etapas de un conflicto.</p> <p>Va a analizar los diferentes roles dentro del equipo y la figura del líder y los diferentes tipos de conflicto que existen, así como los métodos de resolución o supresión de estos. Aprenderá cómo debe ser la comunicación dentro del equipo y conocerá las fases que tiene la negociación.</p>
----------------------	--

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES	r) s) t)
OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO	s) t) u)

RESULTADO DE APRENDIZAJE	2: “Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.”
---------------------------------	--

<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.</p> <p>b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.</p> <p>c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.</p> <p>d) Se ha valorado positivamente la existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.</p> <p>e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.</p> <p>f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes</p> <p>g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.</p>
---------------------------------------	---

<p>CONTENIDOS BÁSICOS</p>	<p>-Concepto de equipo de trabajo y concepto de conflicto</p> <p>-Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.</p> <p>-Equipos en el sector de las actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre según las funciones que desempeñan.</p> <p>-Equipos eficaces e ineficaces.</p> <p>- La participación en el equipo de trabajo.</p> <p>-Características, fuentes y etapas del conflicto</p> <p>- El proceso de toma de decisiones en grupo.</p>
----------------------------------	--

<p>ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades iniciales: lluvia de ideas sobre qué es un equipo de trabajo y sobre qué es un conflicto. - Actividades de desarrollo:

- Realización de test: ¿sabes trabajar en equipo?
- Dinámica de globos, esta actividad se llevará a cabo en el patio del centro y por grupos de 4 personas y en fila india deberán llevar la mayor cantidad de globos por un circuito hasta llegar a la meta. El globo nunca se puede tocar con las manos.;
- Dinámica de 8x8. En este caso se formarán equipos de 8 personas y a cada uno se le entregará un sobre con las instrucciones y 8 piezas, cada integrante cogerá una pieza (si sobra alguna se reparte entre los miembros del equipo). El objetivo es formar una forma (triángulo, hexágono, etc.) con las 8 piezas siguiendo unas reglas: cada pieza solo puede tocarla y moverla su propietario/a y no podrán hablar entre ellos. El tiempo disponible será de 15 minutos.
- **Actividades de evaluación:**
 - Role playing sobre gestión del conflicto. Cada grupo de 3-4 personas deberá elegir un conflicto que pueda surgir en su ámbito laboral, pensarán las posibles soluciones del conflicto y cuál sería la manera incorrecta de resolverlo. Presentarán el conflicto ante la clase, escribiendo qué papel desempeña cada uno. Tendrán 15 minutos para representar el conflicto y una vez acabada la presentación, el resto de grupo comentará si hubieran resuelto el conflicto de otra forma. Cada equipo deberá entregar un portafolio detallando el conflicto, las soluciones positivas y negativas y en qué consistían los conflictos y soluciones de los demás grupos y las conclusiones finales.
 - En grupos de 3-4 personas tendrán que pensar que han terminado el ciclo y van a formar una empresa o equipo de trabajo relacionado con su sector ya que, van a contratar sus servicios como equipo. En este caso tendrán que elaborar un documento de mínimo 5 carillas donde se detallen: el objetivo o meta que se marcarán, establecimiento de unas normas mínimas, establecimiento de un sistema de comunicación entre los miembros del equipo, repartición de tareas (quién va a realizar cada una y por qué esa persona es la más adecuada), valorar las ventajas e inconvenientes de trabajar en equipo a partir de la experiencia de ese trabajo, desarrollar si ha surgido la figura del líder y las conclusiones finales.
- **Actividades de atención a la diversidad**
 - De refuerzo y ampliación: elaboración de mapa conceptual sobre los tipos de conflicto y las fases de la negociación y lo explicarán al resto de compañeros.

UNIDAD DE TRABAJO 7	BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO
DURACIÓN	6 HORAS

	En esta unidad de trabajo el alumnado va a conocer su sector profesional, así como sus aptitudes, intereses y motivaciones para su
--	--

<p>JUSTIFICACIÓN</p>	<p>carrera profesional. Va a analizar los diferentes itinerarios formativos relacionados con su título y el proceso de búsqueda de empleo.</p>
<p>COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES</p>	<p>q) v)</p>
<p>OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO</p>	<p>r) w)</p>
<p>RESULTADO DE APRENDIZAJE</p>	<p>1: “Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.”</p>
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.</p> <p>b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p> <p>c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre.</p> <p>d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.</p> <p>e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.</p> <p>f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.</p>
	<p>-Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Guía en el Medio Natural</p>

<p>CONTENIDOS BÁSICOS</p>	<p>y de Tiempo Libre.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. -Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre. -Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre. -El proceso de toma de decisiones. -El proyecto profesional individual. -Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso. -El proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. -Métodos para encontrar empleo. -Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo. -Análisis de los procesos de selección. -Aplicaciones informáticas.
----------------------------------	---

<p>ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades iniciales: <ul style="list-style-type: none"> - Lluvia de ideas sobre qué es la carrera profesional. - De forma individual cada alumno/a realizará su DAFO, así el alumnado reflexionará sobre sus debilidades y fortalezas, así como sobre las amenazas y oportunidades que provienen de su entorno - Actividades de desarrollo:

- Búsqueda, por parejas, de los diferentes itinerarios formativos y profesionales relacionados con el ciclo y posteriormente se pondrá en común con el resto de la clase;
- Individualmente, cada alumno/a elaborará su propia carta de presentación y currículum vitae;
- Exposición en parejas representando una entrevista de trabajo.
- **Actividades de evaluación:** cuestionario tipo test
- **Actividades de atención a la diversidad**
 - De refuerzo: estudio de los distintos perfiles profesionales relacionados con el ciclo.
 - De ampliación: Búsqueda en internet de ofertas de trabajo en el ámbito europeo.
- **Actividades complementarias/extraescolares:** Charlas en colaboración con el Servicio Orienta del SAE.

15. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

a) Legislación

- Ley Orgánica 3/2006, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 30 de diciembre de 2006, núm. 340, pp 122880,122900 y 122922.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. *Boletín Oficial del Estado*, 30 de julio de 2011, núm. 182, pp. 86770 y 86786.
- Orden de 29 de septiembre de 2019, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanza de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, de 15 de octubre de 2019, núm. 202, pp. 7 a 47.
- Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se justifican sus enseñanzas mínimas. *Boletín Oficial del Estado*, 27 de febrero de 2020, núm. 50, pp. 17703-17709 y 17772-17774.
- Orden de 20 de diciembre de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Andalucía. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 20 de enero de 2021, núm. 13, pp. 56-58.

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía. *Boletín Oficial del Estado*. 23 de enero de 2008, núm. 20. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. 26 de diciembre de 2007, núm 252, pp 22 y 38.

b) Libro de referencia

- García González B.J, Tena Cornelles, D, De fez Solaz, M.C, García Ortuños, M.D y Hernández Ricarte, M.V. (2022). *Formación y Orientación Laboral*. Tu Libro de FP.

c) Webgrafía

- <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/index2.htm>. Autor: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Fecha de Consulta: 3 de mayo de 2023.
- <https://www.todofp.es/inicio.html>. Autor: Ministerio de Educación. Fecha de consulta: abril-mayo de 2023.
- Página web del Centro escogido.
- <https://www.rtve.es/play/videos/aqui-hay-trabajo/>. Autor: RTVE play. Programa Aquí Hay Trabajo. Fecha de consulta: 15-18 de mayo de 2023.
- <https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/informes+y+certificados/201864>. Autor: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Fecha de consulta: 17 de mayo de 2023.
- Estilos de enseñanza: <https://issuu.com/caridecabaleiro/docs/estilos>. Autora: Olga Cabaleiro Caride. Fecha de Consulta: 11 de mayo de 2023.
- <https://es.linkedin.com/pulse/los-3-saberes-en-el-aprendizaje-por-competencias-%C3%A1ngela>. Autora: Ángela Periañez Picón. Fecha de consulta: 11 de mayo de 2023.
- <https://virgulablog.es/programacion-didactica/elementos-de-la-programacion-didactica/evaluacion/resultados-de-aprendizaje/que-son-los-resultados-de-aprendizaje-en-fp/>. Autora: Anabel. Fecha de consulta: 15 de mayo de 2023.